

Franqueo
suscrito

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su totalidad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta de Madrid del día 29 de marzo de 1921.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Por omisión involuntaria padecida al publicar en la Gaceta de Madrid de fecha 19 del actual la relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones del Cuerpo de Vigilancia, convocadas por Real orden de 2 de octubre último, han dejado de figurar en ésta, D. Juan Berge Felipe, D. Felipe Gallego Perdicés y don Mariano Martín Iglesias. También se publica relación de los errores materiales padecidos en la inserción de algunos nombres y apellidos.

presente anuncio a cuantos pueda interesar y se ordena a las Alcaldías de esta provincia lo recuerden por medio de edictos, con la mayor urgencia, en sus respectivos Municipios y para su más exacto cumplimiento, que con arreglo a lo dispuesto en el apartado e) del art. 31 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, de 29 de octubre de 1920, a partir de 1.º de abril próximo, no podrán circular por las carreteras y caminos vecinales, carros ni carretas de dos ruedas arrastrados por tiros de más de cinco caballerías.

León 22 de marzo de 1921.

El Gobernador,
Eduardo Rosón.

Sres. Alcaldes de esta provincia.

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra para conservación, incinso su empleo, en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, y 1 al 5 de la de Valderas a la de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de Valderas, en un plazo de veinte días; debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

León 28 de marzo de 1921.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

AGUAS

Nota-anuncio

DON EDUARDO ROSÓN,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.
Hago saber: Que D. Rafael Burguero Garrido, domiciliado en Ca-

babelos, en instancia presentada en este Gobierno, proyecta solicitar la concesión de 50 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del arroyo «Uñías», y sitio de Parado, en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino a usos industriales.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que haga los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejoraría, o sean incompatibles con ella; advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, pasado el término de los treinta días que fija el artículo 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 21 de marzo de 1921.

Eduardo Rosón

PESAS Y MEDIDAS

Circular

La comprobación y contratación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, comenzará en el partido judicial de La Vecilla, el día 11 del próximo mes de abril.

Por la oficina de Comprobación se pondrá en conocimiento de los Sres. Alcaldes los días y horas en que estarán abiertas las oficinas eventuales en los distintos Ayuntamientos.

León 28 de marzo de 1921.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE SERA PROVINCIA.
Hago saber: Que por D. José Vega, vecino de La Robla, se ha pre-

QUE DICE

Alvarez Ramos (D. Antón).....
Araúz Lázaro (D. Luis).....
Valdivieso Molina (D. José).....
Villas Navas (D. José).....
Caballero Martín (D. Jesús).....
Castellano de Mateo (D. Eustraquio)
Cabeira del Castiello (D. Segundo).
Cabeira Ruiz (D. Gregorio).....
Calaya Andrés (D. Máximo).....
Comins Meneses (D. Sanjurjo).....
Chamorro San Román (D. Miguel)..
Fernández Rodrigo (D. Gumerindo)

Fuentes Galindo (D. Digno).....
Fugana Mayol (D. Bartolomé)....
Gutiérrez Serrano (D. Antón)....
Jimeno Vera (D. Máximo).....
Lacosta Cañado (D. Hilario).....
López Alvaro (D. Pablo).....
Martínez Cotín (D. Javier).....
Micó Gallo (D. José).....
Miñana Gregorio (D. Adolfo).....
Ortega A buerne (D. José).....
Ros Rodríguez (D. Vicente).....
Sánchez Concañado (D. Manuel)..
Terrón Mitón (D. Luis).....
Tous Ráñez (D. Nicolás).....
Berenguer Fortún (D. Federico)..
Hernández Ferrero (D. Justino)....
Lamata Castell (D. Luis).....
Medero Leira (D. Emilio).....

QUE DEBE DECIR

Alvarez Ramos (D. Antonio).
Araúz Lázaro (D. Luis).
Valdivieso Molina (D. José).
Villas Navas (D. José).
Caballero Maril (D. Jesús).
Castellano de Mateo (D. Eustraquio).
Cabeira del Castiello (D. Segundo).
Cabeira Ruiz (D. Gregorio).
Calaya Andrés (D. Máximo).
Comyn Manero (D. Sanjurjo).
Chamorro San Román (D. Manuel).
Fernández Rodríguez (D. Gumerindo)

Fuentes Galindo (D. Digno).
Fugana Mayol (D. Bartolomé).
Gutiérrez Serrano (D. Antonio).
Jimeno Vera (D. Máximo).
Lacosta Cañado (D. Hilario).
López Alvarez (D. Pablo).
Martínez Cotín (D. Javier).
Micó Gago (D. José).
Miñana Gregory (D. Adolfo).
Ortega A buerne (D. José).
Ros Rodríguez (D. Vicente).
Sánchez Concañado (D. Manuel).
Terrón Mitón (D. Luis).
Tous Reines (D. Nicolás).
Berenguer Fortún (D. Federico).
Hernández Ferrero (D. Faustino).
Lamata Tastets (D. Luis).
Medero Leira (D. Emilio).

Gobierno civil de la provincia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en circular dirigida a los Gobernadores civiles con fecha 2 del corriente mes, se recuerda por el

Cuyos errores se subsanan con esta fecha y se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1921.—
El Director general, F. de Torres.

(Gaceta del día 23 de marzo de 1921.)

santado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de enero, a las doce y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 19 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tres Amigos 1.ª*, sita en el paraje «Las Huelgas», término de Santiago de las Villas, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 19 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la caducada mina nombrada «La Fuama», número 6.254, o sea el centro de la puerta de la venta de la Colina, y de él se medirán 400 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 100 al N., la 4.ª; de ésta 100 al E., la 5.ª; de ésta 100 al N., la 6.ª, y de ésta con 500 al E., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.800. León 1.ª de marzo de 1921.—M. López-Dóriga.

Hago saber: Que por D. Francisco Fidalgo Riesco, vecino de Almagrinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de febrero, a las nueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Francisco 2.ª*, sita en el paraje «La Reguera», término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo del O. y de más al S. de una tierra con una campina en el medio, propiedad de D.ª Benita Peña, vecina de Tremor de Arriba; desde cuyo punto se medirán 800 metros al NO., colocando la 1.ª estaca; de ésta 300 al SO., la 2.ª; de ésta 800 al SE., la 3.ª, y de ésta con 300 al NE., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.805. León 1.ª de marzo de 1921.—M. López-Dóriga.

OPICINAS DE HACIENDA

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio

Clases pasivas

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 25 de junio de 1855, y conforme a lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de diciembre de 1882, 4 de mayo de 1897, 20 de enero de 1915 y demás disposiciones vigentes, los individuos de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de esta provincia y su domicilio en esta capital, pesarán la revista anual reglamentaria, dentro del próximo mes

de abril, ante el Sr. Interventor, presentando la certificación de existencia y la cédula personal corriente, desde las diez a las trece.

Los que tuvieran su residencia fuera de esta ciudad, lo harán en la misma fecha y forma ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento.

León 26 de marzo de 1921.—El Interventor, Matías Domínguez Gil.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dar un local a la Estación de Bembibre, con habitación para el jefe de la misma, por término de cinco años, que podrá prorrogarse por la misma una vez más, y a la que el precio máximo de alquiler, excede de 750 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse a él, quien lo desee, de las bases del concurso.

León 24 de marzo de 1921.—El Administrador accidental, Farnas.

RELACION QUE SE CITA

N.º de expediente	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los acreedores	Fecha de las obligaciones			Cantidad adeudada		
			Día	Mes	Año	Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Isidoro Lazo.....	Haidodoro Lazo.....	10	Diciembre	1920	726 88	36 34	763 22

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villafranca

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Núñez Corullón, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por el siguiente tenor conocimiento de la actual residencia del citado José Núñez Corullón, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de brevedad.

El citado José Núñez Corullón, hijo de Domingo y de Manuela, cuente 30 años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, color pálido, frente despejada, estatura regular; señas particulares, ninguna.

Villafranca 21 de marzo de 1921. El Alcalde, Zenón Espinosa.

Alcaldía constitucional de Vegarizna

A los efectos del art. 145 del vigente Reglamento de la ley de Reemplazos, se anuncia al público la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Luciano Martínez García, vecino de Santibáñez, padre del mozo Félix Martínez A'varez, que obtuvo en el sorteo del año actual el núm. 16.

Y con el fin de que si alguno persona tiene noticia del citado ausente lo comunique a esta Alcaldía, se hace público para general conocimiento.

Vegarizna 22 de marzo de 1921. El Alcalde, Indalecio Fernández,

Alcaldía constitucional de Barjas

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones relativas al reclutamiento del corriente año, el mozo comprendido en el mismo con el número 18, Adriano Gómez Castro, hijo de Sinobaldo y Dolinda, apesar de haber sido citado para la ins-

SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha, lo siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Escobar de Campos, que se expresará, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 14 al 20 de febrero, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1908; con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de volutar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, en el plazo indicado anteriormente.

En León a 23 de marzo de 1921. El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

mas, conforme dispone el art. 45 de la ley, se le cita nuevamente por medio del presente para que inmediatamente se presente a dar sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye, con motivo de su falta de presentación; pues de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Barjas 20 de marzo de 1921.—El Alcalde José Fernández.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Habiéndome interesado por el mozo núm. 7 de la revisión del reclutamiento de 1919, Nicolás Cordero Toral, la incoación del expediente para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre Santiago Cordero Jarrin, vecino que fué de este pueblo, a fin de acceder a los beneficios que le concede el núm. 4, art. 89 de la Ley, y estimando el Ayuntamiento que hay motivos para suponer que continúa la ausencia en las condiciones que la ley deter-

mina, se resolvió publicar el presente, a los efectos del art. 145 del Reglamento, interesando de las autoridades y personas que tengan noticia del paradero actual de dicho ascendiente, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Las señas son: alto y delgado, de unos 52 años, cara larga, pelo castaño, ojos negros, color moreno y sin señas particulares.

Vál de San Lorenzo 19 de marzo de 1921.—El Alcalde, José Montano.

Alcaldía constitucional de Villamontán

Ignorándose el paradero del mozo Ricardo Hernández Aleaso, natural de Miñambres, e hijo legítimo de Juan y de Lucia, de 30 años de edad y hermano del quinto Benjamín Fernández Funesa, que hizo confo 15 años que se ignora su paradero, y es natural de este término, concurrido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo a sus padres, tutores, parientes, omos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en el término de diez días, en esta casa capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el art. 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, por ignorarse el paradero del interesado; parándole al perjuicio a que haya lugar.

Villamontán 18 de marzo de 1921. El Alcalde, Mariano López.

Alcaldía constitucional de Prado de la Guzpeña

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, ni sus representantes, por el presente se les requiere para que concurren dentro del presente mes y los cinco días primeros del próximo abril, o envíen los documentos prevenidos, y de no verificarse, se les seguirá expediente de prófugos, declarándolos para todos los efectos legales.

Número 1 del sorteo.—Vimaracio Prado Rodrigo, hijo de Francisco y Justina.

Núm. 5 del ídem.—Santos Corujo Rodríguez, hijo de Bernardo y Victoria.

Núm. 7 del ídem.—Román Rozas Puente, hijo de Eladio y Dionisia. Prado de la Guzpeña 23 de marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Fuentes.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Los repartos de rústica, colonia

y pecuaria, listas de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, confeccionados para el ejercicio de 1921 a 22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días, respectivamente, al objeto de dar reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas 18 de marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Collinas.

Alcaldía constitucional de Benza

A los efectos del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Eugenio y Antonio Rodríguez García, naturales de Lomba, hijos de Pedro e Isabel y hermanos del mozo Julio Rodríguez García, núm. 13 del sorteo y reemplazo actual por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de esta periódico oficial para general conocimiento.

Señas de los ausentes

Eugenio: estatura regular, corpulencia ídem, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, barba poca, nariz afilada; sin señas particulares.

Antonio: estatura regular, corpulencia ídem, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna; sin señas particulares. Benza 20 marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Santiago Mantecón.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años, de José Lago López y Baldomero Laballós Santín, hermanos, respectivamente, de los mozos Jesús Lago López y Juan Laballós Santín, admitidos del sorteo 5 y 21, de los reemplazos de 1919 y 1920, todo respectivamente, y con el fin de hacer valer las excepciones alegadas por dichos mozos, comparendolos en los casos 2.º y 1.º del art. 89 de la vigente ley de Quintas, mandám en la ausencia de sus hermanos hace más de 10 años, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del art. 145 del Reglamento de dicha ley de Quintas.

Y con el fin de que si alguna persona tiene conocimiento de los citados sujetos, lo comunique a esta Alcaldía, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Vega de Valcarlos 12 de marzo de 1921.—El Alcalde, Nicolás Santín.

Alcaldía constitucional de La Robla

Continuando la ausencia en ignorado paradero, de Fermín Honrado

García y Narciso Honrado García, de 36 y 26 años, hermanos del mozo Benito Honrado García, número 19 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento, se anuncia por medio del presente, en virtud de cuanto previene el art. 145 del vigente reglamento de Quintas, en virtud de expediente incoado por el citado mozo Benito Honrado García para acogerse a los beneficios que le dispensa el art. 89, caso 1.º, de la vigente ley de Quintas.

La Robla 20 de marzo de 1921.—El Alcalde, en funciones, Francisco Rodríguez.

Tramitado en este Ayuntamiento e instancia de Juan Antonio Ramos Sierra, núm. 10 del sorteo del reemplazo de 1920, el correspondiente expediente para justificar la ausencia de su hermano Pantaleón Ramos Sierra, desde hace catorce años, del cual resulta que se ignora su paradero, así como igualmente si ha fallecido o no, se anuncia por medio del presente al público, como previene el art. 145 del vigente reglamento de Quintas, para que si alguno tiene conocimiento de su residencia actual, dé conocimiento a esta Alcaldía con todos cuantos datos y antecedentes pueda suministrar acerca del particular.

El citado Pantaleón Ramos Sierra, es hijo de Atansio y de María, natural de Sorribos de Alba, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, de 37 años de edad y de las señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz larga, herba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, estatura buena; señas particulares, ninguna.

La Robla 19 de marzo de 1921.—El Alcalde, en funciones, Francisco Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valdeerna

Continuando la ausencia por más de diez años del mozo Tiburcio García Díez, hijo de Román y de Herminia, que nació en Fuentes de Ropel el día 22 de diciembre de 1890, jornalero, alegada por su hermano Victoriano, con el fin de excusarse del servicio militar, como hijo de padre pobre inútil, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, que si tienen noticia de la residencia del citado ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía, para sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del vigente reglamento de Quintas.

Palacios de la Valdeerna 18 de marzo de 1921.—El Alcalde, Teodoro Santos.

Alcaldía constitucional de Villazala

No habiendo comparecido a nin-

guna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, ni sus representantes, se les cita por medio del presente para que se presenten dentro del plazo de diez días, o envíen los documentos prevenidos por la ley, y de no verificarse, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos, que serán declarados para todos los efectos legales.

Núm. 11.—José Natal Jáñez, hijo de Clemente y de F. ara.

Núm. 13.—Lucas Honrado Castellanos, de Ramón y de Victoria.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del padre y hermano de Benito González Sampedro, núm. 17 del reemplazo de 1920; Lorenzo González Ordóñez y Angel González Sampedro, y la de José del Canto Fuentes, hermano de Andrés del Canto Fuentes, núm. 10 del reemplazo de 1918, con el fin de hacer valer las excepciones alegadas por los citados mozos, comprendidos en los casos 4.º y 2.º del art. 89 de la ley, fundadas en la ausencia del padre y hermano del primero, y del hermano del segundo; y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley y reglamento de Quintas, se recurre por medio del presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para cumplir los demás trámites legales.

Villazala 20 de marzo de 1921.—El Alcalde, Bernardo Castellanos.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Constantino Gatino Bayón, natural de Sopcha, e hijo de Luis y de Ignacia; y para los efectos que preceptúa el art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas y para efectos en el expediente de excepción del mozo Emilio Gatino Zapico, número 15 del reemplazo de 1919.

Las señas del Compañero Gatino Zapico eran, si susentara de ésta: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, boca grande, nariz regular, ojos pequeños; señas particulares, imposibilidad de abrir los ojos por completo.

La Vecilla 15 de marzo de 1921. El Alcalde, R. Orejas.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Terminados los expedientes de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, así como la matrícula industrial; para el año económico de 1921 a 22, se hallan expuestos en esta Secretaría por término de ocho días los dos primeros, y diez la segunda, a fin de que en dichos términos puedan los contri-

deben hacer las reclamaciones que crean justas.

Brezo 25 de marzo de 1921.—El Alcalde, Nicolás González.

JUZGADOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada cumpliendo orden de la superioridad, se cita por medio de la presente cédula al testigo Emilio Murga Llorente, vecino de Cereza, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 de abril próximo venidero, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir al juicio oral de la causa contra Urbano Núñez Delgado, sobre disparo; apercibido que de no verificarlo, se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Riáño 24 de marzo de 1921.—El Secretario, Desiderio Lainez.

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido en causa que se sigue sobre esta a la Compañía del Norte, se cita, llama y emplaza a Luis Blanco Espósito, de 28 años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural del Hospicio de León, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de ser emplazado en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que haya lugar.

Astorga 18 de marzo de 1921.—El Secretario judicial habilitado, Germán Hernández.

Gómez Sánchez (Anteato), vecino que fué de Mata de Castropouco, cuyas demás otras personas se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Astorga en el término de diez días, al objeto de contestarse en prisión acordada y recibirse indagatoria en causa que se sigue sobre robo de géneros; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Astorga 17 marzo de 1921.—El Juez de Instrucción, Eduardo Castellanos.—El Secretario habilitado, Germán Hernández.

Requisitorias

García Robles (Hermiolo), de 24 años de edad, soltero, natural de Corval (León), y Álvarez (Madrino) (s) Rojo, de 20 años, soltero, natural de Quintanilla del Mon-

te (León), residentes hasta el 15 del actual en el pueblo de Matarrosa, de este partido judicial, procesados por este Juzgado en el número 54, del corriente año, por los delitos de homicidio y lesiones graves, ocurrido en dicho Matarrosa, compareceran ante este Juzgado de Instrucción, para ser constituidos en prisión, en el término de diez días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, poniéndose al perjuicio consiguiente.

Posferada 18 de marzo de 1921. El Secretario, P. H. Haidodoro García.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Usara.

Don Julio Lisnaga Prieto, Secretario del Juzgado municipal de Villamañán.

Certifico: Que en el juicio verbal dictado que se ha inscrito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Villamañán, a suñada de febrero de mil novecientos veintinueve; el Sr. Juez municipal sustituto de los ausentes anteriores, D. Angel Prieto Rodríguez, en su calidad de Juez, por licencia del propietario y ausencia del suplente, formando Tribunal con los Adjuntos de turno: D. Félix Sastre Rodríguez y D. Santos Rodríguez Nistal; habiendo visto el precedente juicio verbal civil, entre partes: de la una, como demandante, D. Hipólito García Sastre, y de la otra, como demandado, Luciano Nuevo García, de domicilio desconocido; sobre reclamación de quinientos pesetas que el Sr. Nuevo García era en deber a Julián García Parro, del cual es hijo y heredero el demandante;

Palamos, de común acuerdo, que ratificando, como ratificamos, el embargo preventivo, debamos condenar y condenemos en su rebeldía a Luciano Nuevo García, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al demandante Hipólito García Sastre, en el concepto de hijo y heredero de su padre Julián García Parro, la cantidad de quinientos pesetas, imponiéndole al demandado costas y gastos del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación al demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Prieto, Santos Rodríguez.—Félix Sastre.—Cuya sentencia fué publicada con fecha veintiocho de dicho mes.»

Y para que surta los efectos oportunos, empido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez que entiendo en este asunto, en Villamañán a primero de marzo de mil novecientos veintinueve.—Julio Lisnaga.—V.º B.º: Angel Prieto.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LEÓN

Cursos de 1920 a 1921

Matrícula de enseñanza no oficial

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 11 de abril de 1913 y la Real orden de 11 de marzo de 1914, los aspirantes a examen de ingreso o de reingreso que en el mes de junio próximo quieran dar validez académica a los estudios hechos libremente de la carrera del Magisterio, lo solicitarán del Sr. Director, en el mes de abril, presentando al efecto, con la instancia, la cédula personal, la certificación del acta de nacimiento, legitimada por un Notario, si el aspirante es natural de esta provincia, y legalizada por dos Notarios más, en el caso contrario, y certificación de admisión en que se haga constar que el interesado se halla revacuado, abonando además en la Secretaría de esta Escuela, los derechos que correspondan a la matrícula que solicitan.

León 23 de marzo de 1921.—El Secretario accidental, Antonio Belinchón.

1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE CABALLERÍA

Anuncio

El sábado día 9 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, se verificará en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, la venta en pública subasta de dos caballos de derocho, propiedad del Cuerpo.

León 27 de marzo de 1921.—El primer Jefe accidental, Federico Ramírez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Fomento del 29 de octubre de 1920, en las fechas y horas que más abajo se señalan, se procederá a la venta, por esta Compañía, en pública y primera subasta, en las estaciones de destino, de las exp-diciones que a continuación se expresan, por no haberse presentado los consignatarios a ratificarlas, cuyas partidas son: en vasijas separadamente:

El día 6 de abril de 1921, a las once

1.185, p. v., de Miranda para Santibáñez, de 40 sacos de superfosfatos, peso 8.000 kilos, fecha 20 de febrero último.

Llana, p. v., de Miranda para Santibáñez, de cinco sacos de abono,

peso 400 kilos, fecha 22 de febrero último.

9.016, p. v., de Madrid para Santibáñez, de un bulto de desperdicios de abo, peso 80 kilos, fecha 14 de febrero último.

El día 5 de abril de 1921, de once a doce

3.115, g. v., de Aranda de Duero para León, de una caja de queso, peso 40 kilos, fecha 17 de diciembre próximo pasado.

6.846, g. v., de Hunca para León, de un paquete de embutidos, peso 16 kilos, fecha 3 de enero próximo pasado.

48.658, p. v., de Santander para León, de tres garrones de aguardiente, peso 99 kilos, fecha 24 de diciembre próximo pasado.

28.525, p. v., de Oviedo para León, de un garrón de aguardiente, peso 23 kilos, fecha 31 de diciembre próximo pasado.

248, p. v., de Aguilar para León, de seis cajas de galletas, peso 30 kilos, fecha 15 de enero próximo pasado.

48.726, p. v., de Santander para León, de un garrón de aguardiente, peso 45 kilos, fecha 1.º de diciembre próximo pasado.

5.859, p. v., de Riera para León, de dos garrones de Jureba, peso 56 kilos, fecha 15 de enero próximo pasado.

El día 7 de abril de 1921, a las once

18.384, g. v., de Logroño para Sabadón, de tres cajas de viñas, peso 357 kilos, fecha 28 de febrero próximo pasado.

El mismo día 7 de abril de 1921, de once a doce

88.785, p. v., de Pineda (ciudad) para Bembibre, de un saco de pimentón, peso 85 kilos, fecha 28 de octubre próximo pasado.

30.584, p. v., de Vitoria para Bembibre, de dos bultos, meses de Escuela, peso 100 kilos, fecha 5 de noviembre próximo pasado.

18.420, p. v., de Astorga para Bembibre, de seis sacos de carbón vegetal, peso 240 kilos, fecha 16 de noviembre próximo pasado.

33.119, p. v., de Gijón para Bembibre, de tres cajas de sidra, peso 150 kilos, fecha 9 de agosto próximo pasado.

León 28 de marzo de 1921.—El Inspector principal de la Explotación, Ciriano Martín.

Siendo llegada la época del arriado del punto y limpia de la bocanapa en Llanes, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para el día 5 de abril, y hora de las dos de la tarde, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Sotico 28 de marzo de 1921.—Froilan Fran.—Mateo Crespo.

Imprenta de la Diputación provincial